INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLES", ID N° 366.870.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 9 días del mes de enero de 2020, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 40 de fecha 29 de noviembre de 2019, Sr. Julio Cesar González Duarte, el Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala y la Sra. Ingrid María León Núñez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 516 de fecha 06 de agosto del 2019 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Pliego de Bases y Condiciones.
3. Nota N° 403/19 de fecha 07 de AGOSTO de 2019 remitida por el Lic. Vanessa Vargas, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seltz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
4. Publicaciones en medios de comunicación.
5. Adenda N° 1 de fecha 02 de septiembre del 2019.
6. Adenda N° 2 de fecha 20 de septiembre del 2019.
7. Adenda N° 3 de fecha 27 de septiembre del 2019.
8. Adenda N° 4 de fecha 02 de octubre del 2019.
9. Adenda N° 5 de fecha 16 de octubre del 2019.
10. Adenda N° 6 de fecha 16 de octubre del 2019.
11. Adenda N° 7 de fecha 17 de octubre del 2019.
12. Adenda N° 8 de fecha 28 de octubre del 2019.
13. Adenda N° 9 de fecha 30 de octubre del 2019.
14. Adenda N° 10 de fecha 7 de noviembre del 2019.
15. Acta de Apertura de Oferta de fecha 15 de noviembre de 2019.
16. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:
    1- PLUSCAR S.A.
    2- GOTZE INGENIERIA S.A.
    3- MAX MAQUINAS DE EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEñA.
    4- TRAFOPAR.
    5- TECNOELECTRIC S.A.
    6- DE LA SOBERA HNOS S.A.I.&C.E.C.A
    7- TRAFOSUR S.A.
    8- COMAGRO S.A.
    9- SIEMI S.R.L
    10- ELECTROMEC INDUSTRIAL S.A.

17. Resolución N° 39 de fecha 29 de noviembre de 2019, por la cual se modifica la conformación del Comité de Evaluación.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 15 de noviembre de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el acta quedo las siguientes observaciones:

- El representante de PLUSCAR S.A. manifiesta que la póliza de seguro de GOTZE INGENERIA S.A. no tiene el endoso correspondiente en la carpeta original que cubre la vigencia requerida en el PBC.

RESPUESTA DEL COMITÉ: Se ha verificado que la póliza presentada por la firma Gotze S.A. no cumple con la vigencia solicitada en el PBC.

- Representante de SIEMI S.R.L manifiesta que la firma PLUSCAR S.A. y COMAGRO S.A. presentan planilla de precio que no corresponde con la ultima emitida según la Adenda N° 9 de fecha 30/10/2019 y también manifiesta que la firma DE LA SOBERA HNOS presenta formulario de oferta incompleto y formato que nos corresponde al descargado de SICP.

RESPUESTA DEL COMITÉ: respecto a la planilla de precio presentado por las firmas firma PLUSCAR S.A. y COMAGRO S.A. se analizará ítem por ítem si los mismos tienen todos los datos necesario para proceder a la evaluación serán considerada la oferta y se proseguirá con la evaluación de aquellos que se cuenten con todos los dados sustanciales de los mismos.

En lo que respecta al formulario de oferta presentado por la firma DE LA SOBERA HNOS la misma no corresponde al publicado en el SICP.

- El representante de Max Maquinas manifiesta que en la planilla de datos garantizado de la firma PLUSCAR S.A. se presenta un alternador con grado de protección inferior a lo solicitado por la convocante en el punto 10.1.2 de la planilla más arriba citada, siendo lo solicitado por la convocante el grado de protección IP23.

RESPUESTA DEL COMITÉ: Esta observación versa sobre las especificaciones técnicas, la misma será verificada en la etapa de evaluación correspondiente.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
PLUSCAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GOTZE INGENIERIA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAX MAQUINAS DE EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRAFOPAR.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNOELECTRIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DE LA SOBERA HNOS S.A.I.&C.E.C.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRAFOSUR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMAGRO S.A.	NO CUMPLE PARA LOS ITEMS N° 1 Y 2, CUMPLE PARA LOS DEMAS ITEMS QUE COTIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIEMI S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ELECTROMEC INDUSTRIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

INCUMPLIMIENTO DE GOTZE INGENIERIA S.A.

La garantía de mantenimiento de oferta presenta por 72 días debiendo ser por 90 días presenta hasta el 25/01/2020 debiendo ser hasta 12/02/2020.

INCUMPLIMIENTO DE LA SOBERA HNOS S.A.I&C.E.C.A

La firma no presenta el formulario de Oferta conforme al nuevo formato establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y que es de uso obligatorio, asimismo la garantía de mantenimiento de oferta presenta es insuficiente, ya que presenta por un monto de Gs. 16.000.000 debiendo ser Gs. 90.446.419, el monto total de su oferta asciende a la suma de Gs. 3.014.880.639 siendo el 3% de dicho monto la suma Gs. 90.446.419.

INCUMPLIMIENTO DE COMAGRO S.A.

En los ítems N° 1 y 2 no adecuo su planilla a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 9, en la cual se modifico las cant dades solicitadas.

En las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, se halla establecido el carácter sustancial de los siguientes documentos: **Formulario de Ofertas**, **Garantía de Mantenimiento De Oferta**, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 numeral 1 del Decreto Nº 21909/03, que copiado dice: *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."*, por lo que no se admite su ajuste posterior.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: **PLUSCAR S.A., MAX MAQUINAS DE EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA, TRAFOPAR, TECNOELECTRIC S.A., , TRAFOSUR S.A., COMAGRO S.A., SIEMI S.R.L., ELECTROMEC INDUSTRIAL S.A.** y rechazar la oferta presentada por la firma **GOTZE INGENIERIA S.A., DE LA SOBERA HNOS S.A.I.&C.E.C.A. y COMAGRO S.A. para los ítems N° 1 y 2.**

Los montos de las ofertas están detallas en el ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA.

El sistema de adjudicación es por ITEM, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo presentada por las firmas **MAX MAQUINAS DE EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA para los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 , TRAFOPAR S.A. para el ítems N° 12 ,TRAFOSUR S.A. para el ítems N° 11, ELECTROMEC INDUSTRIAL S.A. para los ítems N° 1 y 2,** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación.

Para poder proceder a la aplicación de los criterios de evaluaciones ha procedido a solicitar a las firmas los siguientes documentos:

PLUSCAR S.A.

- Catálogos en español o debidamente traducidos al español.
- Fotocopias de contratos, facturaciones con sus notas de remisión firmadas que avalen la Experiencia requerida.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Constancia que demuestre que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos y accesorios originales.
- Constancia que acredite que es Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.

- Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes. (presentar planilla de Aporte Obrero Patronal de los últimos 6 meses).
- Certificado de visita o Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Trabajo.
- Numero de Cedula de Identidad de todos los socios y miembros del Directorio.

EMIL MAXIMILIANO – MAX MAQUINAS

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.
- Catálogos en español o debidamente traducidos al español y de los modelos ofertados.
- Constancia que demuestre que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos y accesorios originales.
- Constancia que acredite que es Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.
- Presentar planilla de Aporte Obrero Patronal de los últimos 6 meses.
- Composición de precio el ítem N° 3.

TRAFOPAR S.A.

- Constancia para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos y accesorios originales.
- Constancia que acredite que cuenta con Centro Autorizado de Servicios.
- Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes. (presentar planilla de Aporte Obrero Patronal de los últimos 6 meses).
- Numero de Cedula de Identidad de todos los socios y miembros del Directorio.
- Composición de precios de los Ítems 12.

TECNO ELECTRIC S.A.

- Fotocopias de contratos, facturaciones con sus notas de remisión firmadas que avalen la Experiencia requerida.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Constancia que demuestre que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos y accesorios originales.
- Constancia que acredite que es Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.
- Certificado de visita o Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Trabajo.
- Numero de Cedula de Identidad de todos los socios y miembros del Directorio.

TRAFOSUR S.A.

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Constancia para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos y accesorios originales.

- Constancia que acredite que cuenta con Centro Autorizado de Servicios.
- Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes. (presentar planilla de Aporte Obrero Patronal de los últimos 6 meses).
- Certificado de Origen Nacional, emitido por autoridad competente, al solo efecto de aplicar el margen de preferencia nacional
- Numero de Cedula de Identidad de todos los socios y miembros del Directorio.
- Composición de precios de los Ítems 11 y 12.

COMAGRO S.A.

- Catálogos en español o debidamente traducidos al español.
- Planilla de Datos Garantizados debidamente completados y firmados por el representante legal.
- Fotocopias de contratos, facturaciones con sus notas de remisión firmadas que avalen la Experiencia requerida.
- Constancia que demuestre que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos y accesorios originales.
- Constancia que acredite que es Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.
- Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes. (presentar planilla de Aporte Obrero Patronal de los últimos 6 meses).
- Numero de Cedula de Identidad de todos los socios y miembros del Directorio.

SIEMI S.R.L.

- Catálogos en español o debidamente traducidos al español de los productos ofertados.
- Fotocopias de contratos, facturaciones con sus notas de remisión firmadas que avalen la Experiencia requerida.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor, remitir la traducción de la apostilla.
- Constancia que demuestre que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos y accesorios originales.
- Constancia que acredite que es Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.
- Certificado de visita o Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Trabajo.

ELECTROMEC INDUSTRIA S.A.

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Catálogos en español o debidamente traducidos al español.
- Planilla de Datos Garantizados debidamente completados y firmados por el representante legal.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.

- Fotocopias de contratos, facturaciones con sus notas de remisión firmadas que avalen la Experiencia requerida.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Constancia que demuestre que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos y accesorios originales.
- Constancia que acredite que es Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.
- Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes. (presentar planilla de Aporte Obrero Patronal de los últimos 6 meses).
- Numero de Cedula de Identidad de todos los socios y miembros del Directorio.

Las firmas **PLUSCAR S.A., MAX MAQUINAS DE EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEñA, TRAFOPAR., TECNOELECTRIC S.A., TRAFOSUR S.A., SIEMI S.R.L y ELECTROMEC INDUSTRIAL S.A.,** han remitido lo solicitado, las que serán analizadas en la etapa de evaluación correspondiente.

La firma COMAGRO S.A. no ha remitido los documentos solicitados y al no contar con todas las documentaciones necesarias para proceder a aplicar los criterios de evaluación, corresponde rechazar la oferta amparado el Art. 62 del Decreto N° 2992/19.

Se deja constancia que respecto a los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 las ofertas presentadas no cumplen con las Especificaciones Técnicas, conforme al informe técnico.
En cuanto a la firma TECNOELECTRIC S.A., en lo que respecta a la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, presenta un documento del fabricante con apostilla en idioma ingles, sin la debida traducción.

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de evaluación

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datcs del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Sobre este punto el Comité de Evaluación ha solicitado informe a la Dirección General de Recursos Humanos, sobre los socios y representantes legales de las firmas TRAFOPAR S.A., TRAFOSUR S.A., ELECTROMEC INDUSTRIAL S.A., en el informe se observa registros sobre el Sr. Juan Carlos Guanes en el MRE hasta el año 2002, en la actualidad no existen registro respecto del mismo, por lo tanto se considera que no están comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

Las firmas **TRAFOPAR S.A., TRAFOSUR S.A., ELECTROMEC INDUSTRIAL S.A.,** cumplen con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Se ha solicitado la composición de precio a la firma **TRAFOPAR S.A., TRAFOSUR S.A.,** de aquellos ítems cuyos precios están fuera de los rangos establecidos, la cual ha remitido a satisfacción del comité, por lo cual se acepta su oferta.

Los precios de la firma **ELECTROMEC INDUSTRIAL S.A.** se encuentran dentro de los rangos establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregáncole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No se aplico.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se ha registrado empate entre las ofertas

Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí

estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

CapacidadFinanciera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Paracontribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

Las firmas **TRAFOPAR S.A., TRAFOSUR S.A., ELECTROMEC INDUSTRIAL S.A.,** cumplen con este criterio.

EMISA									
N°	RATIO FINANCIERO		Año 2016	Ratio	Año 2017	Ratio	Año 2018	Ratio	Promedio último 3 años
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	1.927.355.950	3,324	2.521.486.350	3,119	3.323.756.289	2,160	2,868
		Pasivo Corriente	579.782.735		808.479.861		1.539.052.900		
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	1.279.782.735	0,621	1.508.479.861	0,581	2.239.052.900	0,659	0,620
		Activo Total	2.062.500.852		2.596.752.654		3.397.943.788		
3	Endeudamiento no deberá ser negativo	Utilidad después de impuestos o pérdidas	145.542.429	0,266	203.483.711	0,292	229.857.387	0,262	0,273
		Capital	547.769.675		696.692.768		876.518.908		

TRAFOSUR S.A.									
N°	RATIO FINANCIERO		Año 2016	Ratio	Año 2017	Ratio	Año 2018	Ratio	Promedio último 3 años
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	37.656.300.818	2,622	38.454.749.793	3,831	47.658.671.924	2,257	2,903
		Pasivo Corriente	14.363.782.516		10.038.523.402		21.114.710.307		
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	14.584.268.326	0.295	10.216.736.321	0,197	21.209.543.400	0,336	0,276
		Activo Total	49.494.921.387		51.732.726.539		63.111.330.417		
3	Endeudamiento no deberá ser negativo	Utilidad después de impuestos o pérdidas	2.981.389.830	0,106	6.547.466.122	0,234	3.957.748.421	0,132	0,157
		Capital	28.000.000.000		28.000.000.000		30.000.000.000		

TRAFOPAR S.A.									
N°	RATIO FINANCIERO		Año 2016	Ratio	Año 2017	Ratio	Año 2018	Ratio	Promedio último 3 años
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	52.173.513.577	7,801	52.479.323.637	10,039	55.164.893.374	5,382	7,740
		Pasivo Corriente	6.688.390.966		5.227.767.110		10.249.373.794		
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	6.688.390.966	0,116	5.227.767.110	0,092	10.249.373.794	0,158	0,122
		Activo Total	57.589.908.577		56.522.862.795		64.985.185.105		
3	Endeudamiento no deberá ser negativo	Utilidad después de impuestos o pérdidas	3.481.474.004	0,870	3.588.610.864	0,897	5.573.475.965	1,393	1,054
		Capital	4.000.000.000		4.000.000.000		4.000.000.000		

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copias de contratos ejecutados y/o facturas con su nota de remisión firmada, por la provisión de transformadores y/o generadores y/o bombas sumergibles a entidades de la Administración Pública y/o Privada, cuya sumatoria de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018), ascienda a un monto equivalente al 30% del monto total de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
2. Catálogos en español o debidamente traducidos al español.
3. Planillas de datos garantizados debidamente completados y firmados por el representante legal
4. El Oferente deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos y accesorios originales.

5. Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.
6. Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes.
7. Autorización del Fabricante, representante o distribuidor.

Las firmas **TRAFOPAR S.A., TRAFOSUR S.A., ELECTROMEC INDUSTRIAL S.A.,** cumplen con este criterio.

En caso de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los **requisitos legales** en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la **Capacidad Financiera** también deberán cumplir en su totalidad. En cuanto a la Experiencia y **Capacidad Técnica** se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se ha presentado consorcio

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

Las ofertas presentadas para los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 ninguna de las ofertas presentadas cumplen con las Especificaciones Técnicas, por lo cual amparado en el Art. 30 de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas, que establece "***Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc a) que no se hubiera presentado oferta alguna;...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas;...***", corresponde recomendar la declaración desierta.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1. ADJUDICAR el llamado a LICITACION PUCLICA NACIONAL N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLES"- ID N° 366.870 a las firmas:

- TRAFOPAR S.A. para el ítems N° 12, por un monto total de Gs. 111.948.015. (Guaraníes ciento once millones novecientos cuarenta y ocho mil quince).
- TRAFOSUR S.A. para el ítems N° 11, por un monto total de Gs. 80.000.000. (Guaraníes ochenta millones).
- ELECTROMEC INDUSTRIAL S.A. para los ítems N° 1 y 2, por un monto total de Gs. 23.236.362. (Guaraníes veintitrés millones doscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y dos).

2. **DECLARAR DESIERTO** los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, conforme al inc. b) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Arq. Julio César González Duarte
Arquitecto

Ítems del llamado LPN 12 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLES con ID: 366870

									EMISA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40151510-007	BOMBA SUMERGIBLE 7.5 HP 4"	Unidad	UNIDAD	No	3	SAH	CHINA	3.490.908	10.472.724

Ítems del llamado LPN 12 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLES con ID: 366870

									EMISA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	40151510-007	BOMBA SUMERGIBLE 10 HP 4"	Unidad	UNIDAD	No	3	SAH	CHINA	4.254.546	12.763.638

Ítems del llamado LPN 12 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLES con ID: 366870

									MAX MAQUINAS				SIEMI	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 200 KVA UPIE	Unidad	UNIDAD	No	1	THL	CHINA	162.900.000	162.900.000	AKSA	CHINA	244.752.500	244.752.500

									TECNO ELECTRIC				PLUSCAR S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 200 KVA UPIE	Unidad	UNIDAD	No	1	KOHLER/SDMO	COMUNIDAD EUROPEA	253.000.000	253.000.000	KEYPOWER	CHINA	265.000.000	265.000.000

									COMARGO S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 200 KVA UPIE	Unidad	UNIDAD	No	1	PRAMAC	BRASIL	369.380.000	369.380.000

Ítems del llamado LPN 12 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLES con ID: 366870

									MAX MAQUINAS				SIEMI	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 200KVA - PR PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	UNIDAD	No	1	THL	CHINA	173.900.000	173.900.000	AKSA	CHINA	244.752.500	244.752.500

									TECNO ELECTRIC				PLUSCAR S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 200KVA - PR PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	UNIDAD	No	1	KOHLER/SDMO	COMUNIDAD EUROPEA	254.400.000	254.400.000	KEYPOWER	CHINA	275.130.080	275.130.080

									COMARGO S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 200KVA - PR PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	UNIDAD	No	1	PRAMAC	BRASIL	369.380.000	369.380.000

Ítems del llamado LPN 12 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLES con ID: 366870

									MAX MAQUINAS				TECNO ELECTRIC	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 400 KVA PR CIUDAD DEL ESTE	Unidad	UNIDAD	No	1	THL	CHINA	346.800.000	346.800.000	KOHLER/SDMO	COMUNIDAD EUROPEA	415.200.000	415.200.000

									SIEMI				PLUSCAR S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 400 KVA PR CIUDAD DEL ESTE	Unidad	UNIDAD	No	1	AKSA	CHINA	462.000.000	462.000.000	HYPOWER	CHINA	470.000.000	470.000.000

									COMAGRO S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 400 KVA PR CIUDAD DEL ESTE	Unidad	UNIDAD	No	1	PRACMA	BRASIL	487.588.000	487.588.000

Ítems del llamado LPN 12 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLES con ID: 366870

									MAX MAQUINAS				TECNO ELECTRIC	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 400 KVA PN TACUMBU	Unidad	UNIDAD	No	1	THL	CHINA	345.500.000	345.500.000	KOHLER/SDMO	COMUNIDAD EUROPEA	410.200.000	410.200.000

									PLUSCAR S.A				SIEMI	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 400 KVA PN TACUMBU	Unidad	UNIDAD	No	1	KEYPOWER	CHINA	435.000.000	435.000.000	AKSA	CHINA	462.000.000	462.000.000

									COMAGRO S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 400 KVA PN TACUMBU	Unidad	UNIDAD	No	1	PRAMAC	BRASIL	487.588.000	487.588.000

Ítems del llamado LPN 12 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLES con ID: 366870

									MAX MAQUINARIAS				TECNO ELECTRIC	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
7	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 400 KVA PR CONCEPCION	Unidad	UNIDAD	No	1	THL	CHINA	347.200.000	347.200.000	KOHLER/SDMO	COMUNIDAD EUROPEA	416.000.000	416.000.000

									PLUSCAR S.A				SIEMI	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
7	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 400 KVA PR CONCEPCION	Unidad	UNIDAD	No	1	KEYPOWER	CHINA	455.000.000	455.000.000	AKSA	CHINA	462.000.000	462.000.000

									COMAGRO S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
7	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 400 KVA PR CONCEPCION	Unidad	UNIDAD	No	1	PRAMAC	BRASIL	487.588.000	487.588.000

Ítems del llamado LPN 12 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLES con ID: 366870

									MAX MAQUINARIAS				TECNO ELECTRIC	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 400 KVA SAN PEDRO	Unidad	UNIDAD	No	1	THL	CHINA	345.200.000	345.200.000	KOHLER/SDMO	COMUNIDAD EUROPEA	414.500.000	414.500.000

									PLUSCAR S.A				SIEMI	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 400 KVA SAN PEDRO	Unidad	UNIDAD	No	1	KEYPOWER	CHINA	450.000.000	450.000.000	AKSA	CHINA	462.000.000	462.000.000

									COMAGRO S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 400 KVA SAN PEDRO	Unidad	UNIDAD	No	1	PRAMAC	BRASIL	487.588.000	487.588.000

Ítems del llamado LPN 12 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLES con ID: 366870

									MAX MAQUINARIAS				TECNO ELECTRIC	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 400 KVA PR EMBOSCADA ANTIGUA	Unidad	UNIDAD	No	1	THL	CHINA	345.200.000	345.200.000	KOHLER/SDMO	COMUNIDAD EUROPEA	412.900.000	412.900.000

									PLUSCAR S.A				SIEMI	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 400 KVA PR EMBOSCADA ANTIGUA	Unidad	UNIDAD	No	1	KEYPOWER	CHINA	430.000.000	430.000.000	AKSA	CHINA	462.000.000	462.000.000

PRECIO TOTAL

									COMAGRO S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 400 KVA PR EMBOSCADA ANTIGUA	Unidad	UNIDAD	No	1	PRAMAC	BRASIL	487.588.000	487.588.000

Ítems del llamado LPN 12 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLES con ID: 366870

									MAX MAQUINARIA				TECNO ELECTRIC	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
10	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 400 KVA PR ENCARNACION	Unidad	UNIDAD	No	1	THL	CHINA	348.900.000	348.900.000	KOHLER/SDMO	COMUNIDAD EUROPEA	418.000.000	418.000.000

									PLUSCAR S.A				SIEMI	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
10	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 400 KVA PR ENCARNACION	Unidad	UNIDAD	No	1	KEYPOWER	CHINA	455.000.000	455.000.000	AKSA	CHINA	462.000.000	462.000.000

PRECIO TOTAL

									COMAGRO S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
10	26111601-002	GRUPO GENERADOR DIESEL DE 400 KVA PR ENCARNACION	Unidad	UNIDAD	No	1	PRAMAC	BRASIL	487.588.000	487.588.000

Ítems del llamado LPN 12 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLES con ID: 366870

									TRAFOSUR				TRAFOPAR	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
11	39121002-003	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 1000 KVA P.N. TACUMBU	Unidad	UNIDAD	No	1	TRAFOSUR	PARAGUAY	80.000.000	80.000.000	TRAFOPAR	PARAGUAY	111.971.324	111.971.324

Ítems del llamado LPN 12 ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y BOMBAS SUMERGIBLES con ID: 366870

									TRAFOPAR				TRAFOSUR	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
12	39121002-003	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 1000 KVA P.R. EMBOSCADA ANTIGUA	Unidad	UNIDAD	No	1	TRAFOPAR	PARAGUAY	111.948.015	111.948.015	TRAFOSUR	PARAGUAY	122.000.000	122.000.000